

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS
VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 021-2023

En relación a solicitud No. 021-2023 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual una ciudadana informa que es propietaria de un inmueble de naturaleza rústica, sin cultivos permanentes, ni construcciones, situado en el cantón Rosales, de la jurisdicción de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán, por lo que está siguiendo trámite de plano en el Centro Nacional de Registros, para título supletorio, y que dentro del inmueble por el rumbo norte existe canaleta y talud hecha por el Ministerio de Obras Públicas, por lo que la Oficina de Mantenimiento Catastral del departamento de Cuscatlán, para poder continuar con el trámite del respectivo plano para su aprobación y ser finalizado ha hecho la siguiente observación: 2-dentro del inmueble existe canaleta y talud hecha por el MOP para obras de protección; que es necesario presentar carta de no afectación a zona de protección por el MOP. Por lo antes expuesto pide: -se le admita escrito y documentación que agrega. - que de ser necesario se pueda acudir a dicho inmueble, para verificar si existe o no afectación a zona de protección por el MOP. -que de no existir afectación se le extienda la respectiva carta de no afectación en lindero norte a zona de protección por el MOP, pues existe obras y canaletas de calle a Santa Cruz Michapa dentro del perímetro; para ser presentada a la Oficina de Mantenimiento Catastral del departamento de Cuscatlán, y que su trámite pueda continuar para su respectiva aprobación.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que no se tienen datos de dichas obras, las cuales fueron realizadas por el FOVIAL; mas sin embargo, se espera que la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), pueda emitir respuesta al respecto, quienes administran el derechos de vía en la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio.

Lo que se informa para los fines consiguientes.